REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF
C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
https://www.golfandalucia.com e-mail: info@rfga.org

CIRCULAR Nº54/26

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PROFESIONALES FEMENINO RFGA

REGLAMENTO

1.- Objeto.

Desarrollo de una competición denominada “Campeonato de Andalucía de Profesionales Femenino RFGA”.

La competición estará auspiciada y organizada por el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Deportivos (CTP) de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA).

2.- Participantes.

Podrán tomar parte en este Campeonato todas las profesionales de golf, de cualquier edad y nacionalidad, que posean licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a algún Club o entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por "AM" y terminar en “-P”) al menos con anterioridad al 31 de diciembre de 2025; y, sin límite de fecha aquellas que habiendo sido jugadoras amateur con licencia por Andalucía (AM) hayan obtenido su primera licencia como jugadora profesional con posterioridad a esa fecha y la misma mantenga el mismo estatus AM.

Quienes no ostenten la condición de "jugadora" profesional (Técnicos, Maestros, Monitores, Asistentes), podrán tomar parte en la prueba con todos los privilegios y la única restricción que tendrán será que la ayuda máxima a la que podrán optar será de 500,00 euros.

La RFGA podrá invitar a tantas jugadoras aficionadas como estime oportuno, que serán seleccionados por el Comité Técnico correspondiente. No podrán optar a premios en metálico.

3.- Lugar y Fechas de celebración.

El Campeonato se disputará en el **Real Novo Sancti Petri Iberostar Golf Club** (Chiclana de la Frontera, Cádiz), recorrido Centro, los días **3** y **4 de diciembre**. La jornada oficial de entrenamiento, sujeta a disponibilidad horaria, será el día 2 de diciembre; las jugadoras participantes se pondrán en contacto con el Club para los tramites de reserva, etc.

4.- Reglas de juego.

La prueba se disputará de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa:

- Reglas de Golf;
- Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba;
- Normas de Conducta para competiciones de la RFGA;
- Política de Ritmo de Juego implantada para competiciones de la RFGA;
- Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas;
- Lo dispuesto en este Reglamento y lo que pueda establecerse en la Nota de la Prueba que se encontrará disponible en el apartado "Información" en la página web.

5.- Indumentaria y equipo.

Tanto las jugadoras profesionales como las aficionadas invitadas a jugar el Campeonato deberán presentar una presencia cuidada y decorosa con respecto a la vestimenta, usando, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

- Pantalones y/o Faldas: Se utilizarán pantalones y/o faldas que se consideren como clásicos del deporte del golf. No son aceptables pantalones tipo vaquero y/o estilo pirata ni tipo bañador.
- Tampoco es aceptable: (i) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales en el golf, (ii) que el equipo que porte la jugadora cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

Las jugadoras deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad de la jugadora conocer esta normativa interna de cada Club. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será causa de exclusión para participar en la competición.

6.- Inscripciones.

La jugadora profesional que desee participar en el Campeonato se inscribirá a través de la página web de la RFGA. El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00:00 horas del sexto día anterior al de celebración de la competición y se anunciará debidamente en la página web donde se recogen las inscripciones. En el caso de imposibilidad de llevar a cabo la inscripción por el método establecido se admitirán también las inscripciones realizadas a través de email; en este caso, la jugadora, con anterioridad a la hora y día de cierre de la inscripción, enviará un correo electrónico a torneos@rfga.org en el que solicitará su inscripción y adjuntará el justificante

de haber realizado transferencia bancaria por el importe de los derechos de inscripción (ver apartado 6); sin estos requisitos no será inscrito.

Dado que el periodo de inscripción es suficientemente amplio (siempre superior a 15 días), en ningún caso y circunstancia serán admitidas las inscripciones no efectuadas en dicho periodo. Por lo tanto, no es admisible que una jugadora profesional utilice medios distintos a los señalados en este apartado para tratar de inscribirse en la competición una vez concluido el periodo de inscripción.

En cualquier caso, será responsabilidad de la jugadora comprobar que su inscripción se ha realizado correctamente en tiempo y forma.

A la RFGA se le reservan 1 plaza. Dicha jugadora, así como las jugadoras aficionadas, podrán ser inscritas en cualquier momento antes de iniciarse la competición.

7.- Derechos de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada jugadora profesional deberá satisfacer para tomar parte en la competición será de **130,00** euros [1].

Si la jugadora lleva a cabo la inscripción a través de la página web, hará efectivo el derecho de inscripción en el momento de realizar la misma. Ello se realizará a través de una pasarela de pago segura.

El derecho de inscripción será devuelto a la jugadora si esta causara baja antes de la publicación de los horarios de salida (generalmente, esto se hará a partir de las 14:00 horas del tercer día anterior a la celebración de la competición). Dicha baja será comunicada mediante e-mail dirigido a profesional@rfga.org con copia a torneos@rfga.org. Una vez publicados los horarios y grupos de salida en la página web de la RFGA el derecho de inscripción no será devuelto a la jugadora bajo ninguna circunstancia. **En cualquier caso, los gastos inherentes a la cancelación serán cargados a la jugadora**.

8.- Categorías.

En esta competición no se establecen categorías.

9.- Modalidad de juego. Clasificaciones.

La competición se disputará bajo la modalidad Stroke Play Individual, a dos días consecutivos jugándose una vuelta de 18 hoyos cada jornada (36 hoyos total).

Para que la competición se considere válida a todos los efectos se deben completar por todas las participantes al menos 18 hoyos.

La clasificación final se establecerá sumando los resultados obtenidos en las dos vueltas, ocupando mejor posición quién menor número de golpes haya realizado. En caso de empate para el primer puesto este se resolverá mediante play-off que se disputará en los hoyos que determine el Comité de la Prueba, de no hacerlo

[1] En el derecho de inscripción está incluido el precio del libro de campo en metros, que se proporcionará a todos las participantes.

se entenderá que es el regular de la vuelta (hoyo 1, 2, …). El resto de puestos serán ocupados *ex aequo* a efectos de clasificación y reparto de ayudas según las tablas correspondientes.

Al finalizar la competición se efectuará un acto de entrega de premios al que obligatoriamente deberán asistir las 2 primeras clasificadas.

10.- Número máximo y mínimo de participantes.

El número máximo de participantes será de **15** jugadoras profesionales.

Si, cerrado el periodo de inscripción, hubiera más participantes inscritas que plazas disponibles, la prioridad para participar vendrá determinada por lo siguiente:

1ª prioridad: jugadora invitada por la RFGA.

2ª prioridad: la posición en la Orden de Mérito Nacional Femenina (OMF), que se encuentre publicada en la web de la RFEG más cercana a fecha del día siguiente al cierre del periodo de inscripción, teniendo preferencia quien mejor posición ocupe en el mencionado ranking. Si no existiera OMF se tomará en cuenta, en idénticos términos, el Rolex Ranking Mundial.

3ª prioridad: puesto obtenido en el último Campeonato de España Femenino, teniendo preferencia quien haya ocupado mejor posición en el mismo.

4ª prioridad: orden de inscripción, teniendo preferencia quien antes lo hubiera hecho. Para ello se utilizará el registro informático que deja una huella temporal en el servidor sobre el día, hora, minuto y segundo en el que se efectúa la inscripción.

Con las inscritas y no admitidas se establecerá, de acuerdo a lo anterior, un turno de reservas.

El número mínimo de participantes será de 6

11.- Oficina del Torneo. Procedimiento en cuanto a resultados obtenidos.

En la competición se instalará una Oficina del Torneo para facilitar a las participantes todos los trámites inherentes a la misma.

Los resultados obtenidos serán volcados por la jugadora en una "tarjeta electrónica", según instrucciones que se facilitarán en la Nota de la Prueba. Es obligatorio que la jugadora introduzca los resultados obtenidos al menos cada 3 hoyos. En caso de que la jugadora incumpliera cualquiera de los requerimientos del procedimiento, el Comité de la Prueba evaluará los hechos, pudiendo descalificar de la competición a la jugadora bajo la Regla de Golf 1-2b. Si alguna jugadora no está en disposición de poder cumplir con el requisito establecido en este párrafo NO debe inscribirse en la Competición.

12.- Áreas de salida.

Las áreas de salida las determinará el Comité de la Prueba y, salvo que se dispusiera lo contrario en la Nota de la Prueba, se corresponderán con las barras azules.

13.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos del primer día de competición será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado en la página web de la RFGA (https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3) y en el Club donde se celebre la competición.

El horario, orden y grupos del segundo día de competición será determinado de acuerdo a los resultados en la jornada precedente, por orden de mayor a menor resultado y será publicado en la página web de la RFGA (https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3) y en el Club donde se celebre la competición.

14.- Comité de la Prueba.

Se designará, para este Campeonato, a un Comité de la Prueba que estará compuesto, al menos, por dos miembros designados por el CTP de la RFGA –actuando uno de ellos como Director del Torneo– y por un miembro nombrado por el Club sede de la competición.

El Comité de la Prueba decidirá sobre todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les otorgan las Reglas de Golf.

15.- Suspensión o cancelación de la competición. Modificaciones del Reglamento, Interpretación.

Si, a juicio del Director del Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del mismo hacen inviable el comienzo o la continuación de la competición, el juego sería aplazado hasta el momento que se considere que puede reanudarse. El Comité de la Prueba tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la competición.

Igualmente, el presente reglamento podrá ser ampliado o modificado por el CTP de la RFGA en cualquiera de sus términos si causas sobrevenidas así lo aconsejaran. De todo ello se daría conocimiento con antelación suficiente a través de la página web de la RFGA (https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3).

Corresponde, también, al referido CTP la interpretación del presente reglamento.

16.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, y con la normativa que se encuentre vigente de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes,

por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todas las deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de la misma, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: celad.gob.es

Las deportistas deberán estar acreditadas en todo momento con su DNI, Pasaporte o similar durante la competición, por si son requeridos para el control contra el dopaje.

17.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadoras que toman parte en el Campeonato, cuyo único propósito es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, la participante en la competición consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA, abono de ayudas conseguidas y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes donde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

18.- Salud Pública.

Todas las jugadoras que participen en el Campeonato deben conocer cualquier medida higiénico-sanitaria que haya sido impuesta por las autoridades sanitarias competentes, extremando en todo momento su observancia,

cumplimiento y respeto de las mismas. Igualmente, tienen que ser conscientes de las recomendaciones que sobre el particular se dicten como pautas de comportamiento social en cuanto a preservación de la salud de las personas.

19.- Otros.

Toda participante, en el mismo momento de efectuar la inscripción al Campeonato, presta su conformidad a este Reglamento y a la normativa de desarrollo del mismo.

Ni la RFGA ni el Club sede de las pruebas de este Circuito pueden considerarse responsables por los daños y/o perdidas de equipos o pertenencias personales de jugadoras y acompañantes durante el desarrollo de la competición.

La jugadora, al inscribirse a este Campeonato, presta su consentimiento a que la RFGA pueda usar, editar, exhibir y reproducir (y autorizar a otros a hacerlo) en cualquier medios de comunicación (ya sea prensa, radio, televisión, internet o de otro modo), tanto en el presente como en el futuro, para fines comerciales y/o de promoción del golf, cualquier imagen, cobertura, grabación y cualquier otra reproducción en relación al jugador, realizada durante la competición (incluyendo, sin limitación, durante la práctica y el juego) sin que sea reclamable compensación para la jugadora o los herederos, sucesores, administradores o cesionarios del mismo. La jugadora también cede el derecho a usar y reproducir su nombre, voz, imagen y material biográfico de cualquier manera, tanto en el presente como en el futuro, por parte de la RFGA con el propósito de promover el golf.

NOTA 1: Tanto la información relevante relacionada con el Campeonato como las comunicaciones generales que haga el CTP de la RFGA a las participantes será insertada en el sitio web de dicho Comité [https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3]. Se ruega su consulta de manera regular. Adicionalmente, para determinados avisos y comunicaciones, el CTP dispone de un canal: Enlace CTP-RFGA Whatsapp: https://chat.whatsapp.com/GuQGuVZJsAC2VcmZmG9Mti.



Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 12 de noviembre de 2026

ANEXO I

AYUDAS

Todos los premios en metálico que se concedan a las jugadoras por este Campeonato tendrán la consideración de ayudas a la competición. De esta forma, parte de las distintas ayudas que anualmente se conceden por la RFGA a los federados andaluces, en su categoría de jugadoras profesionales, se otorgarán de manera estrictamente objetiva y servirán para que los mismos puedan afrontar competiciones autonómicas, nacionales y/o internacionales; lo que se considera de interés deportivo para la RFGA.

La RFGA hará una aportación por un importe máximo de **8.200,00** euros.

Se establece un Fondo de Reserva para Empates (FRE), cuyo importe máximo se detalla. Dicho fondo servirá para el caso de existir jugadoras empatadas en la última posición reseñada en la tabla de ayudas. Las jugadoras empatadas en esa posición recibirán como máximo el importe señalado en la tabla, pudiendo ser menor si el resultante de la suma de esa ayuda y del FRE no alcanzara a igualarlo después de dividirlo por el número de jugadoras empatadas.

Las ayudas disponibles se repartirán, según categorías y posiciones ocupadas en la clasificación final de la competición de acuerdo al siguiente cuadro, que expresa el mínimo garantizado salvo lo expuesto en los párrafos anteriores:

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PROFESIONALES FEMENINO RFGA 2026

AYUDAS A PROFESIONALES

POS	DAMAS
1	2.150 €
2	1.395 €
3	960 €
4	555 €
5	625 €
6	540 €
7	490 €
8	440 €
9	400 €
10	380 €
FRE	265,00 €
	8.200,00 €